

Comité Directivo de 27 de abril de 2021

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 27 de abril de 2021, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Aval de las previsiones macroeconómicas del Programa de Estabilidad 2021-2024.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), el Gobierno debe solicitar a esta institución la emisión del informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad.

En cumplimiento de esta previsión legal, la AIREF ha recibido del Gobierno petición de informe sobre las previsiones macroeconómicas del Programa de Estabilidad 2021-2024.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo los principales aspectos del informe sobre el Aval de las previsiones macroeconómicas del Programa de Estabilidad 2021-2024.

A la vista de la información y documentación recibida, procede avalar el escenario macroeconómico del Gobierno si bien debe advertirse que siguen existiendo elevados riesgos relacionados con la evolución de la pandemia e incertidumbre sobre el impacto macroeconómico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

La crisis sanitaria sigue condicionando la actividad económica y proyecta todavía una elevada incertidumbre sobre la intensidad de la recuperación de la economía. A corto plazo, la aceleración del proceso de vacunación en consonancia con los planes anunciados por las autoridades sanitarias, tras un comienzo más lento de lo previsto, determina de manera esencial las posibilidades de recuperación de las actividades que conllevan mayor interacción social, de especial relevancia en la economía española. A esto se une la dificultad para estimar con el rigor necesario el impacto del PRTR a lo largo del horizonte de previsión con la escasa información disponible sobre el calendario de ejecución de los fondos y el detalle de los proyectos de inversión y de las reformas.

El crecimiento previsto para 2021 es factible si los avances en el proceso de vacunación o el desarrollo de nuevos tratamientos permiten avanzar en el control de la pandemia y si comienzan a materializarse las inversiones contempladas en el PRTR en la segunda mitad del año.

Las sucesivas oleadas de la pandemia y el retraso en la ejecución de los proyectos del PRTR justifican la revisión a la baja en las previsiones del Gobierno. La crisis sanitaria ha seguido condicionando de manera notable la actividad económica en 2020 y 2021, impidiendo la reactivación de gran parte de las actividades sociales y de los flujos de turismo internacional y frenando la recuperación del empleo. Además, la implementación del PRTR -que se suponía que podría impulsar el crecimiento ya desde comienzo del año- se ha retrasado, de manera que el impacto que el Gobierno asignaba a 2021 en el documento de los PGE, de 2,6 puntos, ahora se reduce.

Más a medio plazo, las previsiones del Gobierno suponen que el PIB registra un crecimiento, un 7% en 2022, para retornar al final del horizonte de previsión hacia tasas superiores a las estimaciones de crecimiento potencial previas a la crisis, con tasas del 3,5% en 2023 y del 2,1% en 2024. El elevado crecimiento estimado en 2022 refleja la reactivación del turismo internacional, cuya materialización depende de los avances en el proceso de vacunación y del levantamiento de las restricciones a los viajes internacionales. A ello se une un impacto notable del PRTR, ya que el impacto promedio en el período 2021-2023 es de 2 puntos en las estimaciones del Gobierno.

Este crecimiento es realizable si remite la pandemia a nivel global, si los proyectos incorporados en el PRTR se ejecutan en los plazos, si se cumplen los requisitos establecidos a nivel europeo y si los proyectos tienen la calidad suficiente para alcanzar los efectos multiplicadores esperados.

La posterior convergencia del crecimiento del PIB en los años 2023-2024 a tasas algo superiores al crecimiento potencial estimado antes de la crisis también puede ser realista de acuerdo con las estimaciones de la AIR^eF, sujeto al diseño del PRTR.

Los deflatores del cuadro macroeconómico y la composición del crecimiento, que tienen influencia en la determinación de las magnitudes fiscales, también son realistas. Y el resto de los supuestos sobre la evolución del entorno exterior se consideran plausibles. Las hipótesis básicas respecto al crecimiento de los principales socios, la evolución del precio del petróleo y los tipos de interés que sustentan el escenario macroeconómico del Gobierno son consistentes con las previsiones más recientes de los organismos internacionales y con la evolución de los mercados financieros y de materias primas, si bien la reciente evolución alcista de los tipos de interés a largo plazo plantea algún riesgo.

Con la información disponible en la actualidad, se alerta de que los riesgos se encuentran sesgados a la baja. La prolongación de la pandemia o una eventual cronificación de la enfermedad, que en estos momentos no se pueden descartar, podrían tener efectos permanentes sobre el tejido productivo y reducir las posibilidades de crecimiento a medio plazo. En el lado contrario, avances más rápidos en la resolución de la crisis sanitaria conllevarían una reducción de la incertidumbre y podrían propiciar que las elevadas tasas de ahorro forzoso acumuladas se trasladen al gasto de las familias.

Impacto del PRTR

La incertidumbre existente en torno a las estimaciones del impacto macroeconómico

del PRTR constituye un elemento esencial en el escenario de previsión del Programa de Estabilidad. El Gobierno estima que el impacto conjunto de este Plan sobre el crecimiento del PIB será de 2 puntos en el promedio del período 2021-2023. Aunque las estimaciones estilizadas realizadas con los modelos econométricos de la AIR^eF arrojan resultados similares, debe alertarse de la alta incertidumbre existente en torno a ese impacto.

Por un lado, más allá de las líneas estratégicas descritas en el documento 'España Puede', no se conoce ni el detalle de los proyectos aprobados, ni los plazos de ejecución, ni el contenido de las reformas estructurales que acompañarán al Plan en áreas nucleares para el crecimiento económico como el mercado de trabajo, el sistema de pensiones o la reforma tributaria. Sin esta información, resulta muy difícil juzgar los efectos multiplicadores sobre el crecimiento y el empleo, la capacidad de atracción de la inversión privada y sus potenciales efectos sobre el potencial de crecimiento de la economía y la productividad.

Además, la evidencia empírica sobre el impacto macroeconómico asociado a alguno de los componentes del Plan es escasa. El gasto en inversión en capital físico, tecnológico y humano lleva asociado un impacto elevado sobre el PIB y el empleo, especialmente cuando se produce en períodos de recesión y se lleva a cabo de manera coordinada en un conjunto de países, como es el caso de los fondos Next Generation EU; además los efectos asociados al capital tecnológico y humano tienden a perdurar en el tiempo, especialmente si se acompañan de reformas

estructurales. Sin embargo, apenas hay evidencia sobre los efectos macroeconómicos de inversiones tan novedosas como la Estrategia de Inteligencia Artificial o la hoja de ruta del hidrógeno, por poner algún ejemplo.

El impacto del PRTR requiere el cumplimiento de requisitos exigentes. Para que el PRTR tenga el efecto previsto es necesario que se diseñen proyectos de calidad, se acompañe de las reformas estructurales adecuadas y que no se produzcan retrasos en la absorción de recursos y en la ejecución de los proyectos.

Recomendaciones

Para aumentar el rigor del proceso de aval, la AIReF debe contar con más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas en el escenario macroeconómico. Aunque la ley establece que el aval se refiere exclusivamente al cuadro macroeconómico y no al escenario sobre las finanzas públicas, dadas las interrelaciones existentes entre ambos elementos, se considera que para realizar el aval con mayor rigor sería necesario disponer de un mayor detalle sobre las medidas incorporadas, especialmente cuando estas son de la entidad de las contenidas en el PRPR.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

Con el fin de hacer más transparente y eficiente el proceso de aval del cuadro macroeconómico, deben reiterarse la recomendación al Gobierno para que, en línea con las prácticas habituales en los países de nuestro entorno en lo que se refiere a la interacción entre el Gobierno y la Institución Fiscal Independiente Nacional, se regule el flujo y el calendario de intercambio de información mediante un convenio o “memorando de entendimiento”.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF acuerda, previa deliberación favorable del Comité Directivo, aprobar el Aval de las previsiones macroeconómicas del Programa de Estabilidad 2021-2024 y hacerlo público en la página web de la institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez